



ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE APOYO A LAS PERSONAS PROMOTORAS DE NUEVAS IDEAS EMPRESARIALES EN EL MARCO DE PROYECTOS LOCALES DE EMPRENDIZAJE

<p>OBJETO DE LA AYUDA</p>	<p>Apoyar a personas potencialmente emprendedoras para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial que pueda concretarse posteriormente en un plan de viabilidad.</p>
<p>ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE</p>	<p>Análisis y desarrollo de una idea de negocio en cualquier rama de actividad en régimen de dedicación en exclusiva por parte de personas promotoras que cumplan los requisitos establecidos.</p>
<p>REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estar empadronada y tener residencia efectiva en la CAPV. • Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. • No haberse encontrado de alta en el IAE, ni el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con anterioridad. • Contar con una idea para el desarrollo de un proyecto de empresa o de negocio en cualquier rama de actividad. • Estar incluido en un proceso de asesoramiento y apoyo al emprendizaje de alguna de las entidades autorizadas por Lanbide como colaboradoras (Meatzaldeko Behargintza es entidad colaboradora en la gestión de estas ayudas).
<p>COMPROMISO DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de la idea empresarial durante tres meses desde el inicio del proceso de asesoramiento/acompañamiento (en el caso de Meatzaldeko Behargintza el proceso de asesoramiento dará comienzo el 26 de octubre de 2015). • Asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial definidas por las entidades colaboradoras. • Culminar el periodo plasmando la idea empresarial en un proyecto empresarial.
<p>CUANTÍA DE LA AYUDA</p>	<p>La cuantía máxima de la ayuda a conceder a las personas promotoras de iniciativas empresariales será de 1.000 euros. Esta cuantía se verá incrementada en un 15% para los mayores de 18 años y los menores de 25 años y en otro 15% adicional en el caso de que sea mujer.</p>
<p>SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</p>	<p>Las solicitudes deberán presentarse en Meatzaldeko Behargintza y en las Agencias de Desarrollo Local de Muskiz, Abanto-Zierbena, Trapagaran y Zierbena en el modelo oficial disponible en las mismas hasta el 19 de octubre. La solicitud deberá ir acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DNI de la persona promotora. • Certificado de empadronamiento. • Certificado de periodos de inscripción en Lanbide. • Certificado de la entidad colaboradora que acredite su participación en el programa.